ADENDA No. 01
INVITACION MINIMA CUANTIA No. MC-052-2023

Hoy once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se expide la adenda No. 01 al interior de la INVITACION MINIMA CUANTIA No. MC-052-2023 cuyo objeto es "*ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA RETROEXCAVADORA ORUGA Y VOLQUETAS DOBLETROQUE, CON EL FIN DE ATENDER EMERGENCIA PROVOCADA POR LA OLA INVERNAL EN EL CORREGIMIENTO EL SALTO DE ANDALUCÍA (V), OBRA DE MITIGACIÓN CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN DIQUE EN EL RIO CAUCA, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL CORREGIMIENTO EL SALTO, DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA – VALLE DEL CAUCA..*", con un presupuesto de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($32.000.00), de acuerdo a las observaciones recibidas por los diferentes interesados, se procede a realizar las siguientes modificaciones.

Se modifica el numeral **2.4.1. REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS – CAPACIDAD TECNICA**, el cual quedara así:

CAPACIDAD TECNICA	**Cumple / No Cumple /NA**
Póliza todo riesgo para maquinaria y equipos, tanto para el equipo como los accesorios	
La maquinaria (retroexcavadora oruga y volquetas doble troque) con Soat vigente	
El proponente deberá certificar que la maquinaria amarilla (ORUGA) no se movilizará de manera autónoma, sino en tipo de remolque de plataforma baja o en otro medio de transporte, y en caso de que la maquinaria transite en vías públicas de manera autónoma, deberá contar con el respectivo seguro obligatorio, el cual deberá ser responsabilidad del contratista.	
El equipo debe estar asegurado contra hurto y daños a terceros.	
Certificado de Idoneidad suscrito por el contratista que garantice que el operador del equipo se encuentre capacitado para la operación y maniobra de la máquina, donde valide el conocimiento, destreza, pericia y maniobrabilidad del equipo que Va a ingresar, certificando como mínimo años (5) de años de experiencia. De igual forma, en el mismo documento, el contratista deberá garantizar que el operario se encuentra en condiciones médicas ocupacionales aptas para desempeñar las labores a cargo, de conformidad a la regulación en seguridad y salud en el trabajo aplicable.	
Licencia de Conducción para operadores, categoría B2 como mínimo de acuerdo con lo estipulado en el Articulo 37, de la resolución No. 0001068 del 23 de abril de 2015.	

Certificado médico ocupacional que indique si el operador es apto para ejercer la labor de operar maquinaria.	
El proponente deberá aportar tarjetas de propiedad de la maquinaria con una edad no mayor a quince (15) años, en caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los quince (15) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	

Se modifica el numeral **3.1.1. GARANTÍAS**, el cual quedara así:

La garantía única para este tipo de contrato debe amparar:

En aplicación del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Andalucía Valle, considera necesario la garantía de la seriedad de la oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

- **BENEFICIARIO:** Municipio de Andalucía Valle.
- **AFIANZADO:** el respectivo Oferente.
- **VIGENCIA:** Por el 20% del valor total de la oferta. Y una vigencia de un (1) mes desde la fecha de cierre del proceso

La garantía de única seria:

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta la liquidación del contrato.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por el 10% del valor del CONTRATO y por un término igual a la duración del contrato, en todo caso conforme al decreto 1082 de 2015 este amparo no puede ser inferior a 100 SMLMV. Este amparo se debe constituir Como ASEGURADO a favor del MUNICIPIO

El proponente seleccionado por la cuantía no debe publicar el contrato en un diario de amplia circulación nacional o departamental.

Se firma en Andalucía, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

(Original firmado)
ELLICEL ARCILA POSSO
Alcaldesa

Bogotá D.C.	11	10	2023

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Como administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011.

Expide el siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II. VIGENCIA 2023

MES	DISPONIBILIDAD	NÚMERO DE INTERRUPCIONES
Enero	100%	0
Febrero	100%	0
Marzo	98,8%	2
Abril	100%	0
Mayo	95,54%	2
Junio	99,36%	2
Julio	100%	0
Agosto	100%	0
Septiembre	97,22%	1
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		

Detalle de los casos:

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
11/10/2023 02:51 p.m			La ANCP-CCE informa que, por una falla generalizada en la plataforma, se presenta intermitencia en el servicio.	11/10/2023
02/10/2023 11:10 a.m	02/10/2023 11:32 a.m	0,37	La ANCP-CCE informa que, por una falla generalizada en la plataforma, se presentó intermitencia en el servicio.	03/10/2023
25/09/2023 05:08 pm	26/09/2023 01:07 pm	19,98	La ANCP-CCE informa que por una falla generalizada en la plataforma los módulos de Presentación de oferta, Plan Anual de Adquisiciones, Creación y Publicación de	26/09/2023

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			procesos, Gestión Contractual, Adendas, presentó interrupción en el servicio.	
08/06/2023 10:35 a.m	08/06/2023 02:23 p.m	3,80	La ANCP-CCE informa que por una falla generalizada en la infraestructura de la plataforma, se presentó intermitencia en el servicio.	08/06/2023
08/06/2023 07:45 a.m	08/06/2023 08:30a.m	0,75	La ANCP-CCE informa que por una falla generalizada en la infraestructura de la plataforma, se presentó interrupción en el servicio	08/06/2023
10/05/2023 09:47 a.m	10/05/2023 12:42 p.m	2,92	La ANCP-CCE informa que por una falla generalizada en la infraestructura de la plataforma, se presentó interrupción en el servicio.	10/05/2023
02/05/2023 05:01 a.m	03/05/2023 11:18 a.m	30,28	La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- informa a los usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública que la causa de la interrupción fue un incidente en nuestra infraestructura de servicios en la nube, específicamente en la plataforma Azure.	03/05/2023
29/03/2023 05:35 p.m	29/03/2023 06:12 p.m	0,61	La ANCP-CCE informa que por una falla generalizada en la plataforma, se presentó interrupción en el servicio.	29/03/2023
15/03/2023 05:39 a.m	16/03/2023 06:18 a.m	24,65	La ANCP-CCE informa que el proveedor de la plataforma realizó mantenimiento y actualización de las bases de datos. Indicamos que el servicio hacia los usuarios del SECOP II se ha restablecido para que puedan continuar con sus actividades contractuales	16/03/2023

Se publica en la ciudad de Bogotá D.C. el 11 de octubre de 2023

SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSION	**AJUSTES**	**FECHA**	**REVISÓ**		**02**
01	Creación del documento	29/06/2023	**Elaboró**	Lady Viviana Cedeño	Analista T2 Grado 4
			Revisó	Genny Pérez	Líder Operaciones
			Aprobó	Rigoberto Rodriguez	Subdirector IDT
02	Ajustes de imagen de ANCPCCE	24/01/2022	**Elaboró**	Valentina Durango Reina	Contratista Dirección General
			Revisó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
			Aprobó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación